

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 10 de agosto de 1932.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2380

2346

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.352 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora denominada "Valdeperillo" en Cornago, tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón con transformador trifásico de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/358-230 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 10 de agosto de 1932.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2381

ANUNCIO

2349

Por José María Palacios Horno con domicilio en Durango, calle Fray Juan de Zumárraga 1-5" ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET para servicio eléctrico a su chalet en Cenicero, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.252

Logroño, 9 de agosto de 1932.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2384

ANUNCIO

2390

De acuerdo con la vigente legislación y completa la tramitación del mismo, la Dirección General de Minas ha resuelto otorgar a Cia Explotadora Las Conchas el Permiso de Exploración llamado San Felices, de 2.610 cuadrículas mineras, sito en el paraje varios de los términos de La Rioja, Alava y Burgos, para la investigación de minerales de Recurso C.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Logroño, 13 de agosto de 1932.

El Director Provincial,

2462

ANUNCIO

2391

Relación de las operaciones a realizar por el personal técnico de esta Sección de Minas y a comenzar el día 21-9-1932 o en cualquiera de los ocho días siguientes.

Término de Calahorra, paraje La Estanca, Demarcación y deslinde de la Concesión Directa de arcillas número 3392 de cuatro cuadrículas mineras.

Solicitante: Cerámica La Estanca, S.A.

Logroño, 13 de agosto de 1932.

El Ingeniero Jefe,

2427

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja  
Domicilio, Razón Social, Oficinas y Redacción:  
Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Depósito Legal: LO 1-1958

Imprenta Provincial

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen de edicto.

**Advertencia:** No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia